

Santa Fe, 26 de Junio de 2020

VISTO el Expte. CD N° 039/2020, caratulado: **Revisión del Calendario Académico 2020. Exámenes julio - agosto**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas Nros. 1549 y 1622 Reglamento de Estudio de Carreras de Grado y Tecnicaturas, respectivamente, establecen la aprobación del Calendario Académico.

Que el mismo fue aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 079/2020.

Que por Decreto PEN N° 260/2020, se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Y que el mismo incide en el desarrollo de las actividades académicas presenciales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que, en un todo de acuerdo con las diferentes disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación, el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional ha comunicado el 7 de abril la ratificación del Calendario Académico en todas sus Facultades Regionales.

Que estas medidas requieren la flexibilización del marco normativo que será puesto a consideración y refrendado por los cuerpos colegidos que correspondan.

Que es necesario realizar la modificación de la fecha del Tercer llamado a exámenes finales, correspondiente al Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2020, de las CARRERAS DE GRADO y TECNICATURAS UNIVERSITARIAS.

Que la presente medida reconoce, la dedicación de los/as docentes de todos los Departamentos de Enseñanza, los y las estudiantes y los/as no docentes.

Que la misma se toma para evitar que las distintas modificaciones ocasionadas por el Corona Virus, generen problemas adicionales, de salud en los integrantes de la comunidad educativa de la Facultad Regional Santa Fe.

Que este acontecimiento total e inédito requiere del cuidado y el reconocimiento y valoración, de todos/as los que integramos la comunidad Universitaria de Nuestra Facultad.

Que la medida se toma para garantizar la igualdad de derechos y obligaciones, que tenemos todos/as los integrantes de la comunidad educativa.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda avalar la misma.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CD N° 079/2020 y establecer que el **Tercer llamado a exámenes finales** correspondiente al **Calendario Académico** para el Ciclo Lectivo 2020 de las **CARRERAS DE GRADO y TECNICATURAS**, se **TRASLADAN** las fechas comprendidas entre el **28.07.2020 al 31.07.2020**, a las siguientes fechas incluidas, entre el **4.08.2020 al 7.08.2020**.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Resolución CD N° 079/2020 y establecer que las fechas del **Cuarto llamado a exámenes finales** correspondiente al **Calendario Académico** para el Ciclo Lectivo 2020 de las **CARRERAS DE GRADO y TECNICATURAS, serán** determinadas en la próxima reunión de Consejo Directivo. Las nuevas fechas que el cuerpo resuelva, deberán estar comprendidas en el periodo del 18/08/20 y el 25/09/20.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 149

SMC
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria